

OMPI



ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
GINEBRA

IAVP/DC/15 Rev.

ORIGINAL: Inglés

FECHA: 13 de diciembre de 2000

S

CONFERENCIA DIPLOMÁTICA SOBRE LA PROTECCIÓN DE LAS INTERPRETACIONES O EJECUCIONES AUDIOVISUALES

Ginebra, 7 a 20 de diciembre de 2000

ENMIENDA AL ARTÍCULO 3

DE LA PROPUESTA BÁSICA
DE DISPOSICIONES SUSTANTIVAS DE UN INSTRUMENTO SOBRE LA
PROTECCIÓN DE LAS INTERPRETACIONES O EJECUCIONES AUDIOVISUALES,
QUE SERÁ EXAMINADA POR LA CONFERENCIA DIPLOMÁTICA
(DOCUMENTO IAVP/DC/3)

Propuesta de la Delegación del Canadá

Artículo3

Beneficiariosdelaprotección

- 1) [Elmismotextoquefiguraactualmente]
- 2) SiunaParteContratanteconcedeaquienestengansuresidenciahabitualendichaParte lamismaprotecciónqueasunacionalesrespectodelasfijacionesaudiovisualeshechasenu territorio,alosfinesdelaaplicacióndelpresenteTratado,quienestengansuresidencia habitualenesaParteContratantequedaránasimiladosaloscanalesdedichaParterespecto dedichasfijacionesaudiovisuales.

Comentario

AlpresentarestaposibleenmiendanoseindicaquelaDelegacióndelCanadápretenda cambiarelactualArtículo3.2).Noobstante,laDelegaciónseopondríaaqueesesuprimiera porcompletoelpárrafo 2).Encasodequela mayoría delasdelegacionesseponganaal actualpárrafo 2),laDelegacióndelCanadápropondríaaltemativaestaposible enmienda.

[Findeldocumento]